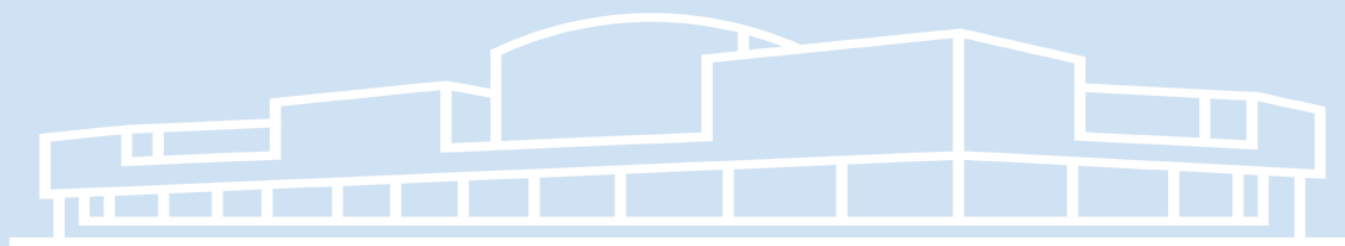


PRUEBAS DE ACCESO

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

DANZA PARA EL



CURSO 2025/2026

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

ÍNDICE

1. ACCESO DANZA ENSEÑANZAS ELEMENTALES.

1.1 REQUISITOS.

1.2 INSCRIPCIÓN.

1.3 FECHAS DE INTERÉS.

1.4 MATRICULACIÓN.

1.4.1 PRECIOS DE LA MATRÍCULA PARA LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES CURSO 2025/26

1. ACCESO DANZA ENSEÑANZAS ELEMENTALES.

1.1 REQUISITOS.

Para acceder a las enseñanzas elementales de danza será preciso superar una prueba de acceso específica. Se podrá acceder mediante esta prueba en cualquiera de los cuatro cursos de las enseñanzas elementales de danza.

La selección de alumnos de nuevo ingreso a las Enseñanzas Elementales se hará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- **1º curso:** El alumno/a deberá haber nacido entre los años 2014 y 2017, ambos inclusive, y deberá superar una prueba específica de acceso.
- **2º curso:** El alumno/a deberá haber nacido entre los años 2013 y 2016, ambos inclusive, y deberá superar una prueba específica de acceso.
- **3er curso:** El alumno/a deberá haber nacido entre los años 2012 y 2015, ambos inclusive, y deberá superar una prueba específica de acceso.
- **4º curso:** El alumno/a deberá haber nacido entre los años 2011 y 2014, ambos inclusive, y deberá superar una prueba específica de acceso.

Solicitudes de acceso de menor o mayor edad: proceso de la valoración de la madurez personal y de las aptitudes musicales excepcionales.

[\(Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 2 de marzo de 2022 por la que se establece el procedimiento de la valoración de la madurez personal y de las aptitudes musicales excepcionales en los casos excepcionales de solicitudes de acceso de menor o de mayor edad del alumnado que desea acceder a las enseñanzas de música y danza en los conservatorios profesionales de música y danza sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares\)](#)

En casos excepcionales de solicitudes de acceso de menor o de mayor edad, los padres o tutores del aspirante tendrán que obtener la autorización para concurrir a las pruebas de acceso por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros a través del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial y de un tribunal específico.

Las solicitudes se realizarán de forma telemática a través de la web de cada centro e irán dirigidas al/a la director/a del centro.

La documentación que deberá adjuntarse a la solicitud es la siguiente:

- a) Escrito de motivación de las personas representantes legales del aspirante de la solicitud para poder realizar la prueba de acceso a las enseñanzas elementales o profesionales de música o danza.
- b) Un certificado de los estudios previos de Música o Danza del aspirante que desea realizar la prueba, firmado por la

dirección del centro, así como por el profesorado que haya impartido la docencia de Música o Danza en conservatorios, centro escuelas de Música o Danza o en centros integrados de Educación Infantil, Primaria y enseñanzas elementales de música.

c) Fotocopia del libro de familia actualizado.

d) Informe que acredite la condición de excepcionalidad en música o danza elaborado por la dirección de los centros musicales o maestros de educación musical de centros de educación primaria o secundaria. En éste, deberá certificarse que el aspirante, a pesar de no tener la edad ordinaria de acceso a las enseñanzas elementales o profesionales de Música o Danza, respectivamente, muestra aptitud y capacidades para poder acceder a las enseñanzas elementales, o bien, en caso de optar por el acceso a las enseñanzas profesionales, que el aspirante tiene superados los objetivos del curso precedente a aquél al que opta. En caso de los certificados emitidos por maestros de Educación Musical de centros de Educación Primaria o Secundaria que no sean sostenidos con fondos públicos, el personal docente deberá acreditar, mediante la titulación correspondiente, sus estudios de Música o Danza superados.

e) Informe psicopedagógico y social y de intervención elaborado por el orientador del centro educativo correspondiente (centro de primaria o secundaria) o por el servicio de orientación educativa que acredite y valore la madurez personal del alumno.

El alumnado no debe estar matriculado en ningún otro conservatorio, centro autorizado, escuela de Música o Danza o centro integrado de Educación Infantil, Primaria y enseñanzas elementales de música, en caso de querer realizar las pruebas de acceso a cursos diferentes del primero de las enseñanzas elementales y profesionales.

Las solicitudes de acceso de menor o mayor edad comprendidas en la referencia anterior, los padres o tutores del aspirante tendrán que solicitar dentro del período de inscripción (**desde el día 01 hasta el día 03 de abril**), la valoración de la madurez personal y de las aptitudes musicales excepcionales hecha por una comisión específica (**la resolución, provisional, del tribunal de la madurez se realizará entre los días 07 y 08 de abril**).

Del día 09 al 11 de abril, presentación de reclamaciones a la publicación provisional de la resolución del tribunal de madurez y aptitudes excepcionales.

Ésta estará conformada por el director del centro que ejercerá su presidencia, el jefe de estudios del centro que será el secretario, el orientador/a del centro, en caso de que el centro no disponga del coordinador de música o de danza, un representante del departamento de inspección educativa, y un representante de la dirección general de Planificación, Ordenación y Centros.

➤ [Formulario solicitud valoración de la madurez personal y de las aptitudes musicales excepcionales](#)

El día 14 de abril se publicará la resolución definitiva de la comisión de valoración.

Los aspirantes que hayan obtenido valoración positiva en este proceso, formalizarán su inscripción en las pruebas de acceso **entre los días 14 y 30 de abril (ambos incluidos)**.

1.2 INSCRIPCIÓN.

Los alumnos que deseen participar en las pruebas de acceso deben formalizar su inscripción **desde el día 01 hasta el día 30 de abril, ambos incluidos vía formulario en línea mediante el siguiente enlace:**

➤ [Formulario inscripción pruebas acceso E. Elementales para el curso 2025/26](#)

- ☐ Al enviar el formulario cumplimentado recibirá un correo electrónico con la confirmación de la inscripción.

(para que la inscripción a las pruebas de acceso sea efectiva deben abonar las tasas correspondientes y aportar el justificante del pago, una copia del DNI (y, en su caso, los demás documentos solicitados) al servicio de administración del Conservatorio, por vía telemática mediante el formulario de inscripción dentro del plazo establecido).

Pueden acogerse a la **bonificación del 50%** de las tasas los miembros de familia numerosa y monoparental **de categoría general**. La condición se acreditará documentalmente en el centro. ([DOCUMENTOS A PRESENTAR](#))

Pueden acogerse al modelo de **tasas gratuitas**: los miembros de familia en situación de vulnerabilidad económica, numerosa y monoparental **de categoría especial**, personas con una discapacidad igual o superior al 33% (también quedan exentos los miembros de su unidad familiar), víctimas de terrorismo, cónyuge e hijos, víctimas de violencia de género e hijos dependientes, jóvenes tutelados, extutelados y en acogida, personas privadas de libertad.

La condición se acreditará documentalmente en el centro. ([DOCUMENTOS A PRESENTAR](#))

Para las pruebas de acceso al curso 2025/2026 corresponden las siguientes tasas de inscripción:

Concepto	Ordinaria	Familia numerosa general	Familia numerosa especial
<i>Prueba acceso E. Elementales danza</i>	12,00€	6,00€	<i>Gratuita</i>

Día 06 de mayo, se harán públicas las listas provisionales de los alumnos inscritos en las pruebas. Es muy importante conservar la copia de la inscripción así como el justificante del pago para poder presentarlo en caso de cualquier tipo de reclamación.

Del día 07 al 09 de mayo, presentación de reclamaciones a la publicación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las diferentes pruebas de acceso.

Día 12 de mayo, se publicarán las listas definitivas de los alumnos admitidos a las pruebas.

(A partir de la publicación de las listas definitivas no se admitirán cambios en las solicitudes de las inscripciones a las pruebas de acceso).

- La ordenación específica de las enseñanzas elementales de danza no contempla poder realizar pruebas de acceso a más de un curso.

- En el caso de haber realizado estudios reglados en escuelas reconocidas y / o autorizadas no puede presentarse a la prueba de acceso de un curso que ya se haya cursado y aprobado.

Con el objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso, se hará una única convocatoria para cada especialidad, a la que se pueden presentar todos los aspirantes sin distinción entre los que hayan cursado o no los estudios elementales en el centro. Consecuentemente, el tribunal no puede tener en cuenta, en ningún caso, el expediente académico de los alumnos que hayan cursado con anterioridad estudios correspondientes a otros períodos formativos.

1.3 FECHAS DE INTERÉS.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales se llevarán a cabo entre **los días 16 y 27 de junio de 2025.**

Día 27 de junio, se publicarán las puntuaciones finales provisionales de los aspirantes. La lista de aspirantes será única y detalla la puntuación obtenida en la prueba. En caso de empate en la puntuación, se consignará en primer lugar el aspirante de menor edad.

Del día 28 al 30 de junio, se abre un periodo para solicitar, mediante FORMULARIO ONLINE publicado en la web, la revisión de las pruebas de acceso. Esta se llevará a cabo **el día 30 de junio.**

Día 02 de julio, publicación definitiva de las puntuaciones finales correspondientes a las pruebas de acceso de enseñanzas elementales danza.

Del día 04 al 06 de julio, presentación, en su caso, de alegaciones a los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, y de las pruebas de obtención del certificado enseñanzas elementales de música y danza.

Día 07 de julio, resolución de alegaciones y resultados definitivos de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de danza.

Entre el día 04 y el 10 de julio se hará pública:

- **la relación de plazas vacantes.**
- **la adjudicación provisional de vacantes de las enseñanzas elementales de danza.**
- **publicación adjudicación definitiva de vacantes.**

Del 04 al 10 de julio, presentación de alegaciones ante jefatura de estudios, respecto al proceso de adjudicación. Estas se resolverán y se publicarán las listas definitivas. El resultado de este proceso podrá ser recurrido ante la Consejería de Educación y Universidad, la cual agotará la vía administrativa.

Del 11 al 14 de julio, se formalizarán las matrículas de los alumnos admitidos.

Día 12 de septiembre, inicio de curso enseñanzas elementales y profesionales de danza.

La adjudicación de las plazas no será firme hasta que se formalice la matrícula

1.4 MATRICULACIÓN.

Los alumnos que habiendo hecho las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales hayan resultado admitidos, deberán formalizar la matrícula entre **los días 11 y 14 de julio de 2025**.

Procedimiento de matriculación:

- Con la lista de admitidos, **entre los días 04 y 10 de julio de 2025** se publicarán las instrucciones para formalizar la matrícula.

1.4.1 PRECIOS DE LA MATRÍCULA PARA LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES CURSO 2025/26

Matrícula enseñanzas elementales	Ordinaria	Familia numerosa general	Familia numerosa especial
Curso completo	208,00€	104,00€	Gratuita
Apertura de expediente	21,00€	10,50€	Gratuita
Servicios generales	10,00€	5,00€	Gratuita

La matrícula total consta de : **Curso completo + Apertura expediente (si procede)**
+ Servicios generales + material escolar(20€).